



Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 027/2013
Licencia Concejal y Asunción de Concejal suplente

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el Artículo 5º, 15º y 16º del Reglamento Orgánico, la solicitud de licencia presentada por el Sr. concejal Epifanio Lincopil; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. concejal Epifanio Lincopil ha solicitado autorización de licencia, por razones personales, sin goce de haberes, por el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de Septiembre del corriente año;

Que según lo establecido en el Artículo 5º y 16º del mencionado Reglamento, corresponde que el Concejal del Partido Justicialista, Sr. Walter González, asuma sus funciones como Concejal Titular, mientras dure la licencia del Sr. concejal Epifanio Lincopil;

Que este cuerpo no encuentra objeciones para acceder a la solicitud presentada por el Sr. concejal Epifanio Lincopil;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales
RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar a hacer uso de la licencia sin goce de haberes, solicitada, por el Sr. concejal Epifanio Lincopil por el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de Septiembre de 2013.

Artículo 2º.- En virtud de lo establecido en el Reglamento Orgánico, asume en su cargo de Concejal el Sr. concejal Walter González

Artículo 3º.- El Sr. concejal Epifanio Lincopil; podrá reincorporarse a su funciones antes del plazo determinado, sin que medie trámite alguno, según lo establecido en el Artículo 15º del Reglamento Orgánico.

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-

Pedro E. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Irma Metipill
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén